



ACUERDO No 006 2016

(09 NOV 2016

"Por el cual se crean empleos de carácter temporal en la planta de personal del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las contempladas en el literal f) del artículo 4º del Acuerdo 440 de 2010 expedido por el Concejo Distrital de Bogotá, D.C., y el literal f) del artículo 7 del Acuerdo 01 de 2011, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 909 de 2004, regula el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública, es aplicable a los empleados que prestan sus servicios en las entidades Distritales.

Que el literal b) del artículo 21 de la Ley 909 de 2004, consagra que los organismos y entidades pueden crear sus plantas de empleos de carácter temporal o transitorio, para, entre otros, desarrollar programas o proyectos de duración determinada.

Que mediante los Acuerdos 002 y 003 de 2011 y el Acuerdo 005 de 2016 el Consejo Directivo, por el cual se determinó la planta de personal de Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Que en el marco del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C., 2016-2020 Bogotá Mejor Para Todos, el Instituto Distrital de las Artes IDARTES desarrolla proyectos de inversión cuyos objetivos estratégicos están relacionados con: i) Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte ii) Espacio público, derecho de todos iii) Cambio cultural y construcción del tejido social para la vida iv) Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía.

Que en cumplimiento de lo establecido, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES presentó la justificación técnica ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, para la creación de cincuenta y seis (56) empleos de carácter temporal, con una duración determinada desde 09 de noviembre de 2016 hasta 31 de Diciembre de 2018 inclusive, necesarios para cumplir los objetivos y metas del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos.

Que en uso de las facultades conferidas en el artículo 6º del Acuerdo Distrital 199 de

ACUERDO No 006 2016

BOGOTÁ (09 NOV) 2016

“Por el cual se crean empleos de carácter temporal en la planta de personal del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”

2005, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, mediante oficio No. 2016EE1865 del 12 de septiembre de 2016, emitió concepto técnico favorable para la creación de cincuenta y seis (56) empleos de carácter temporal en la planta de empleos del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, con fundamento en el literal b) artículo 21 de la Ley 909 de 2004.

Que mediante oficio 2016EE148287 del 29 de Septiembre de 2016, la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, expidió viabilidad presupuestal para la creación de cincuenta y seis (56) empleos de carácter temporal en la planta de empleos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Que en sesión ordinaria del Consejo Directivo de la entidad, llevada a cabo el día 09 de noviembre de 2016, se sometió a consideración del mismo la propuesta de Planta Temporal, acorde con los conceptos técnicos anteriormente citados, aprobándose por unanimidad.

Que se hace necesario adoptar el Manual de Funciones y Competencias Laborales correspondientes a los empleos de carácter temporal, lo cual requiere la expedición del acto administrativo correspondiente.

En merito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1º. Crear los siguientes empleos de carácter temporal en la planta de personal del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES por el período comprendido entre el 09 de noviembre de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2018, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo.

Denominación	Código	Grado	Número Empleos
Nivel Profesional			
Profesional Especializado	222	03	3 (tres)
Profesional Especializado	222	02	21 (veintiuno)
Profesional Universitario	219	01	15 (quince)
Nivel Técnico			
Técnico Administrativo	367	01	17 (diecisiete)
Total empleos IDARTES			56 (cincuenta y seis)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

ACUERDO No 006 2016

09 NOV 2016

"Por el cual se crean empleos de carácter temporal en la planta de personal del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"

Artículo 2°. Los empleos de carácter temporal, creados mediante el presente Acuerdo, deberán cumplir las funciones que dieron lugar a la creación de los mismos, de conformidad con lo señalado en la Ley 909 de 2004, el Decreto Compilatorio 1083 de 2015 y demás disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan y se sujetarán a la escala salarial establecida para la entidad.

Artículo 3°. La provisión de los empleos de carácter temporal se efectuará de conformidad con lo preceptuado en los artículos 2.2.1.1.3 y 2.2.1.1.4 del Decreto 1083 de 2015 y la Sentencia C-288 de 2014, acorde con la normatividad que rige la materia.

Artículo 4°. El término de duración de nombramiento en el empleo de carácter temporal estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

Artículo 5°. Delegar en la Directora General del IDARTES, la expedición del Manual de Funciones y Competencias Laborales correspondientes a los empleos de carácter temporal, aprobados en el artículo primero del presente Acuerdo.

Artículo 6°. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los **09 NOV 2016**

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Presidente del Consejo Directivo

SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO
Secretaria del Consejo Directivo ,

